MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperá ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016

"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES (WALKIE TALKIE)"

ID N° 313.233

"ASUNCION COMUNICACIONES S.A."

CONTRATO N°48/2016

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo hende raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. EVER LUIS MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Encargado de Despacho, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5670, de fecha 26 de julio de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, con RUC 80012224-0, domiciliado en Rca Argentina 508 esq. Andres Campos Cervera, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. GUIDO AMILCAR VAZQUEZ F.**, con Cédula de Identidad N° 1.047.960, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES (WALKIE TALKIE)" ID 313.233"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición De Radios Portátiles (Walkie Talkie)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	2	002	02	00	530	30	37	99	1.500.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 313.233

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

EVER MARTÍNEZ F.
Encargado de Despacho
Ministerio de Justicia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2016, convocado por Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 614/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	52161523-001	Radios Portátiles - Walkie Talkie	Motorola	Malasia	Unidad	Unidad	450	3.275.000	1.473.750.000
								Total	1.473.750.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.473.750.000 (guaraníes mil cuatrocientos setenta y tres millones setecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31/12/16

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de las condiciones establecidas en la Sección III Suministros Requeridos – Plan de Entregas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c)

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

EVER MARTÍNEZ F.
Encargado de Despacho
Ministerio de Justicia

de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes de julio de 2016.

GUIDO AMILCAR VAZQUEZ F.
REPRESENTANTE

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

EVER LUIS MARÍA MARTINEZ F.
ENCARGADO DE DESPACHO